



# Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

Expte. GEST.: 2292/2024\_2

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARES-QUIOSCOS SITUADOS EN EL PARQUE RAFAEL ALBERTI DE ESTEPA, DURANTE LOS DÍAS DE FERIA Y FIESTAS DE ESTEPA DEL AÑO 2024, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En Estepa, siendo las 12 horas y 53 minutos del día 29 de Agosto de 2024, en el despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento de Estepa, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, integrada por los miembros que se indican:

**Presidente:** D. David Gamito Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal - Delegado de Urbanismo y Régimen Interior.

### Vocales:

D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Secretario General.  
D. Jose Ignacio Espinosa Muñoz, Interventor de Fondos.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Pérez Gordillo, Funcionaria Municipal.

Constituida la Mesa y con autorización del Sr. Presidente, se inicia este acto, en cumplimiento con lo dispuesto en la Cláusula 23<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el presente procedimiento.

Consta en el expediente de contratación, Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de Sector Público de fecha 14/08/2024, junto con los pliegos y demás documentación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27/08/2024 (8 días hábiles) (Cláusula 20).

La secretaria de la Mesa expone que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el pasado 27/08/2024, NO se ha presentado ninguna proposición para participar en dicho procedimiento, tal como consta en el listado emitido por la PLACSP.

El Art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista una oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, por tanto, a contrario, habiéndose observado los correspondientes trámites procedimentales y no habiéndose recibido ninguna proposición procedería declarar desierta la licitación de la adjudicación del uso y explotación de los citados Bares – Quioscos.

A la vista de ello, la mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**ÚNICO.-** Elevar al órgano de contratación propuesta de declaración de desierta de la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARES-QUIOSCOS SITUADOS EN EL PARQUE RAFAEL ALBERTI DE ESTEPA, DURANTE LOS DÍAS DE FERIA Y FIESTAS DE ESTEPA DEL AÑO 2024, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, por no haberse presentado ninguna proposición para tomar parte en el procedimiento de licitación de referencia.





**Ilustrísimo Ayuntamiento  
de  
ESTEPA**

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia, que es firmada por el Presidente y Secretaria de la Mesa, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación, DOY FE.

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: David Gamito Rodríguez**

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**

**Fdo.: M.ª Carmen Pérez Gordillo**

**VOCALES**

**Fdo.: Juan Manuel Benavides Alcalá**

**Fdo.: Jose Ignacio Espinosa Muñoz**

